

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
De: NELSON CAMILO BARRAGÁN AVILA
Vs: WILBERT GARCIA LONDOÑO

No. 2022-268

NELSON CAMILO BARRAGÁN AVILA, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

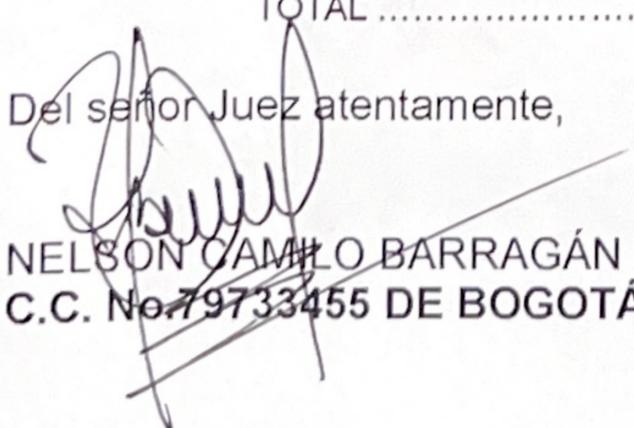
Cuota alimentos mes julio	2022	\$2.300.000
Cuota alimentos mes agosto	2022	\$2.300.000
Cuota alimentos mes septiembre	2022	\$2.300.000

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:
Para que sea consignado a nombre de NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA con C.c. 79.733.455 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004564 banco agrario de Colombia.

TOTAL \$ 6.900.000.00

Del señor Juez atentamente,


NELSON CAMILO BARRAGÁN AVILA
C.C. No. 79733455 DE BOGOTÁ

COOPCRESIENDO

Cooperativa De crecimiento
Y servicios
NIT. 900.275.632-1

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO
De: COOPCRESIENDO
Vs: LUIS CARLOS RAIGOZA

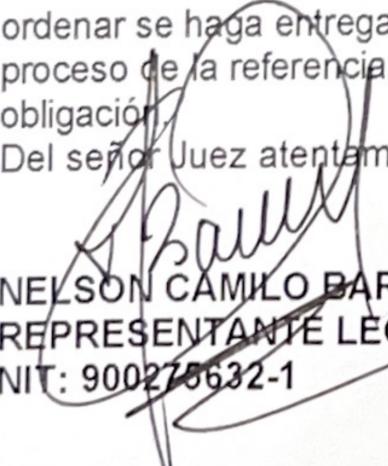
REF No. 2022-299

NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA, obrando como representante de la parte demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde:

5.808.000	1/03/22	18,47	0,08	2,35	27,71	4.408,51	136.663,83
5.808.000	1/04/22	19,05	0,08	2,35	28,58	4.546,95	136.408,44
5.808.000	1/05/22	19,71	0,08	2,51	29,57	4.704,48	145.838,88
5.808.000	1/06/22	20,40	0,08	2,52	30,60	4.869,17	146.075,18
5.808.000	1/07/22	21,28	0,09	2,71	31,92	5.079,22	157.455,68
5.808.000	1/08/22	21,28	0,09	2,71	31,92	5.079,22	157.455,68
5.808.000	1/09/22	21,28	0,09	2,62	31,92	5.079,22	152.376,46
5.808.000	1/10/22	21,28	0,09	2,71	31,92	5.079,22	157.455,68
5.808.000	1/11/22	21,28	0,09	2,62	31,92	5.079,22	152.376,46
							1.342.106,28
capital							6.510.000,00
TOTAL							7.852.106,28

SON: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS. Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al representante legal de la sociedad ejecutante hasta el pago total de la obligación.

Del señor Juez atentamente,


NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: 900275632-1

Carrera 70 No. 22-30/ Local 114 / Tel: 3002803 / Email:

coopcreciendo@hotmail.com

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
De: MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
Vs: GLORIELA CECILIA GAVALO NORIEGA

No. 2022-198

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes septiembre	2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes octubre	2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes noviembre	2022	\$1.200.000

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Para que sea consignado a nombre de MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA con C.c. 79.534.598 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL \$ 3.600.000

Del señor Juez atentamente,


MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
C.C. No.79.534.598 de Bogotá

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
De: MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
Vs: SARA ORFELINA BLACK ACOSTA

No. 2022-321

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

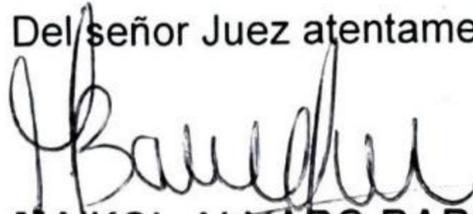
Cuota alimentos mes septiembre	2022	\$2.800.000
Cuota alimentos mes octubre	2022	\$2.800.000
Cuota alimentos mes noviembre	2022	\$2.800.000

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:
Para que sea consignado a nombre de MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA con C.c. 79.534.598 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL \$ 8.400.000

Del señor Juez atentamente,



MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
C.C. No.79.534.598 de Bogotá

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
De: **MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA**
Vs: **DELICY MARIELA ORTEGA BUELVAS**

No. 2022-044

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes agosto	2022	\$3.200.000
Cuota alimentos mes septiembre	2022	\$3.200.000
Cuota alimentos mes octubre	2022	\$3.200.000

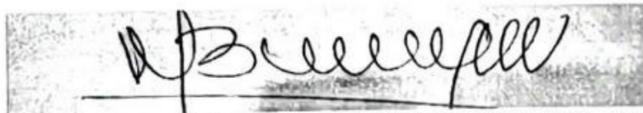
De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Para que sea consignado a nombre de MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA con C.c. 79.534.598 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL \$ 9.600.000.00

Del señor Juez atentamente,



MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
C.C. No.79.534.598 de Bogotá

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
De: **MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA**
Vs: **BETTY DEL CARMEN AHUMADA ORTIZ**

No. 2022-192

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes septiembre	2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes octubre	2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes noviembre	2022	\$1.200.000

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Para que sea consignado a nombre de **MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA** con C.c. 79.534.598 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL \$ 3.600.000.00

Del señor Juez atentamente,

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
C.C. No.79.534.598 de Bogotá

COOPCRESIENDO

Cooperativa De crecimiento
Y servicios
NIT. 900.275.632-1

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E. S. D.

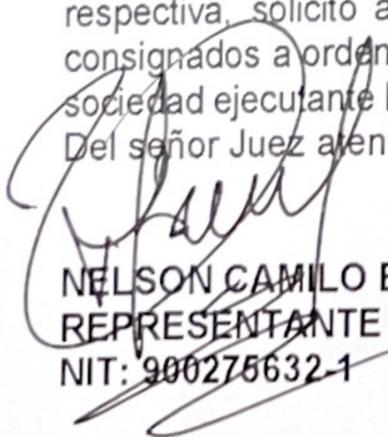
Ref.: PROCESO EJECUTIVO
De: COOPCRESIENDO
Vs: ALBA MYRIAM MARÍN

REF No. 2022-331

NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA, obrando como representante de la parte demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde:

12.000.000	1/04/22	19,05	0,08	2,35	28,58	9.394,52	281.835,62
12.000.000	1/05/22	19,71	0,08	2,51	29,57	9.720,00	301.320,00
12.000.000	1/06/22	20,40	0,08	2,52	30,60	10.060,27	301.808,22
12.000.000	1/07/22	21,28	0,09	2,71	31,92	10.494,25	325.321,64
12.000.000	1/08/22	21,28	0,09	2,71	31,92	10.494,25	325.321,64
12.000.000	1/09/22	21,28	0,09	2,62	31,92	10.494,25	314.827,40
12.000.000	1/10/22	21,28	0,09	2,71	31,92	10.494,25	325.321,64
12.000.000	1/11/22	21,28	0,09	2,62	31,92	10.494,25	314.827,40
							2.490.583,56
capital							12.000.000,00
TOTAL							14.490.583,56

SON: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS. Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al representante legal de la sociedad ejecutante hasta el pago total de la obligación.
Del señor Juez atentamente,


NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: 900275632-1

Carrera 70 No. 22-30/ Local 114 / Tel: 3002803 / Email:
coopcreciendo@hotmail.com

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
De: MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
Vs: JOHANNA PATRICIA ALVAREZ PEREZ

No. 2022-176

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes septiembre	2022	\$2.000.000
Cuota alimentos mes octubre	2022	\$2.000.000
Cuota alimentos mes noviembre	2022	\$2.000.000

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Para que sea consignado a nombre de MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA con C.c. 79.534.598 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL \$ 6.000.000

Del señor Juez atentamente,



MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
C.C. No.79.534.598 de Bogotá